Al contestar cite Radicado 20242110743243 Id: 1689166
Folios: 8 Fecha: 16-12-2024 16:55:27
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA TECNICA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **DAVID LEONARDO MONTAÑO GARCIA**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: **MARIA CECILIA RUIZ CARDONA**
Vicepresidente Técnico

ASUNTO: Solicitud de Viabilidad Jurídica y ESET para suscribir el OTROSÍ No.1 (Prórroga No. 1) al contrato de prestación de servicios No. 539 de 2024 celebrado entre la Union Temporal Xcalibur Smart Mapping Colombia y la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, el cual tiene por objeto: *"Caracterización aerogeofísica por gravimetría y magnetometría en áreas del complejo volcánico de Galeras, Nariño"*

Cordial saludo,

En atención al avance técnico del contrato No. 539 de 2024 y teniendo en cuenta que, aunque se han contado con los medios físicos y equipos solicitados en el contrato, pero las condiciones climaticas (nubosidad, vientos y lluvias) han impedido tener el avance esperado en la adquisición de los datos, tal como se demuestra en este documento, de manera muy atenta y en virtud de las justificaciones presentadas por el contratista UT Xcalibur Smart Mapping en su comunicación radicada bajo el No. 20242010742482 Id 1688149 del 13 de diciembre del año en curso, se solicita prorrogar el periodo de ejecución del contrato del asunto por un periodo de 31 días contados a partir de la fecha de vencimiento actual, 31 de diciembre de 2024, ampliando su periodo de ejecución hasta el 31 de enero del año 2025, de tal manera que se garantice la adecuada culminación de las actividades de adquisición de datos, procesamiento e interpretación.

Cordialmente,

Maria Cecilia Ruiz Cardona
Vicepresidenta Técnica
C.C. 43.996.511

Anexos:

Anexo B Contrato de prestación de servicios No 539 de 2024
Acta de inicio Contrato prestación de servicios No 539 de 2024
Documento solicitud de prórroga de la UT Xcalibur radicado en la ANH con el No. 20242010742482 Id 1688149
Concepto interventor de la solicitud de prórroga UT Xcalibur radicado No. 20242010742482 Id 1688149
Certificados de antecedentes (procuraduría, contraloría, RNMC, antecedentes judiciales) del representante legal de la UT Xcalibur
REDAM del representante legal de la UT Xcalibur actualizado
Consulta de delitos sexuales del representante legal de la UT Xcalibur actualizado
Cámara y comercio de la Unión Temporal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios (Documento de constitución de la UT)
Certificado de pago de aportes y parafiscales actualizado
Cedula del representante legal de la UT Córdoba
RUT actual de la Unión Temporal.

Copias: Adriana Roa - Contratista/OAJ

Aprobó:

Revisó: Carlos Alberto Rey González Gestor T1 G 19 supervisor Contrato No 483 de 2024

Proyectó: Adriana Katherine Peña Pereira Contratista/Componente jurídico VT
Paula Andrea Osorio Sierra Contratista Contrato No. 074 de 2024/Componente técnico VT

ESTUDIO DE SUSTENCIACIÓN PARA SUSCRIBIR LA MODIFICACIÓN (OTRO SÍ No 1 PRÓRROGA No 1)
AL CONTRATO DE PRESTACIÓ DE SERVICIOS N°539 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA UNION TEMPORAL XCALIBUR SMART MAPPING COLOMBIA Y LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

OBJETO:	"Caracterización aerogeofísica por gravimetría y magnetometría en áreas del complejo volcánico de Galeras, Nariño".
CONTRATISTA:	Union Temporal Xcalibur Smart Mapping Colombia.
VALOR:	Dos mil cien millones ciento diecinueve mil trescientos noventa y seis pesos mcte ($2.100.119.396), incluido IVA.
PLAZO:	Un me (1) y diez y nueve (19) días
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 de octubre de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	12 de noviembre de 2024

1. JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta lo descrito en la cláusula cuarta de la minuta del contrato de prestación de servicios No. 539 de 2024, la cual establece el plazo de ejecución del contrato, el cual será hasta el 31 de diciembre de 2024 y; lo señalado en el cronograma de actividades con relación al tiempo de ejecución de estas, se señala que las actividades técnicas de adquisición de los datos Aero geofísicos, el procesamiento de los datos y la interpretación de la información deberán culminar el 31 de diciembre del año en curso; sin embargo, las condiciones climáticas del área de trabajo que corresponden al sector sur de la cordillera Central, en el departamento de Nariño, según se observa en la figura No 1, han impedido que el contratista complete el plan de vuelo acordado para adquirir 2178 kilómetros de datos Aero geofísicos (gravimetría y magnetometría).



Figura No. 1. Localización área de trabajo

Po lo anterior, se hace necesario indicar que la adquisición de los datos aéreos de gravimetría y magnetometría se realizan con equipos de alta sensibilidad, por lo que las condiciones atmosféricas en relación con vientos, lluvia y nubosidad deben ser óptimas para que no se presenten movimientos del avión que dificulten el cumplimiento de los parámetros de calidad con que se deben adquirir los datos.

Como es claro en los informes diarios que se reciben por parte del contratista, la tripulación diariamente se prepara para realizar los vuelos, condicionados a las circunstancias climáticas. Es así como en los reportes diarios remitidos por el contratista, se informa las razones por las cuales no fue posible avanzar en la adquisición de datos, tal y como se observa en la siguiente imagen correspondiente al reporte de operaciones del día 6 de diciembre (ReporteDiario-2400003-ANH-539-2024_20241206):

PROJECT NUMBER (XCALIBUR):	2400003	PROJECT MANAGER(S):	Omar Pinto
PROJECT NAME:	539 de 2024	CREW LEADER(S):	Víctor Revelo
CLIENT:	Agencia Nacional de Hidrocarburos	PROCESSOR(S):	Fabian Linares
BASE OF OPERATIONS:	Popayán, Cauca; Chachagüi, Nariño; Colombia	OPERATOR(S):	Willman Quintero
TOTAL LINE KM:	2178,4	PILOT(S):	Hernán Obando, Andres Hernández
ACCEPTED KM / % COMPLETE:	44.3 / 2.0 %	AME(S):	
REMAINING:	2.134,1	OTHERS (S):	Ángela Pajoy

DATE	DAY	FLIGHT NUMBER	AREA FLOWN	AIRCRAFT	PRODUCTION			COMMENTS
					FLOWN	ACCEPTED	STANDBY	General Activities (problems, safety, crew movements, etc.)
2024/12/06	vie							No operación debido a nubes bajas en la mañana y lluvia en la tarde.

Figura No. 2. Reporte operaciones del día 6 de diciembre de 2024

A continuación, se muestra la tabla No. 1 con el resumen de los vuelos realizados desde el 13 de noviembre de 2024, fecha de movilización de la aeronave, hasta el 12 de diciembre de 2024 en los que se observan los días que no fue posible realizar vuelos de producción:

FECHA	DETALLE
12/11/2024	Firma acta de inicio. Aeronave disponible en Popayán. Monitoreo bases magnéticas.
13/11/2024	Vuelo de prueba FOM, rechazada
14/11/2024	No hubo operación debido a nubes bajas
15/11/2024	Vuelo de Calibración gravimétrica, aprobada
16/11/2024	No hubo operación debido a nubes bajas y lluvias
17/11/2024	No hubo operación debido a nubes bajas y lluvias
18/11/2024	Sobrevuelo sobre el área, operación cancelada por nubes bajas y lluvias
19/11/2024	No hubo operación debido a nubes bajas y lluvias en el área de estudio
20/11/2024	No hubo operación debido a nubes bajas en el área de estudio
21/11/2024	No hubo operación debido a nubes bajas y lluvias en el área de estudio
22/11/2024	Vuelo de prueba FOM, rechazada
23/11/2024	Vuelo de prueba FOM, rechazada
24/11/2024	Revisión de todo el sistema de Magnetometría
25/11/2024	Vuelo de prueba FOM, aprobada
26/11/2024	Vuelo de reconocimiento a 1000 metros, luego se canceló operación por nubes bajas.
27/11/2024	No hubo operación debido a nubes bajas y lluvias en el área de estudio
28/11/2024	Vuelo de "Repeat Line" semanal, datos de Mag. y Grav. Ok. Sistemas Ok.
29/11/2024	No hubo operación debido a nubes bajas en el área de estudio
30/11/2024	Vuelo de prueba a 500 mts; operación no terminada y luego cancelada por nubosidad.
1/12/2024	Vuelo de linea test (T39030), volada 3 veces, luego de revisión aprobada como producción.
2/12/2024	No hubo operación debido a nubes bajas en el área de estudio
3/12/2024	No hubo operación debido a nubes bajas y lluvias en el área de estudio
4/12/2024	No hubo operación debido a nubes bajas en el área de estudio
5/12/2024	Descanso obligatorio de la tripulación, por 5 dias consecutivos de vuelos
6/12/2024	No hubo operación debido a nubes bajas y lluvias en el área de estudio
7/12/2024	No hubo operación debido a nubes bajas y lluvias en el área de estudio
8/12/2024	No hubo operación debido a nubes bajas en el área de estudio
9/12/2024	No hubo operación debido a nubes bajas en el área de estudio
10/12/2024	Sobrevuelo al área de estudio, luego se canceló operación por nubes bajas.
11/12/2024	No hubo operación debido a nubes bajas en el área de estudio
12/12/2024	No hubo operación debido a nubes bajas y lluvias en el área de estudio

Tabla No.1 Resumen de los vuelos realizados

De los 31 días de operación, referenciados en la tabla anterior, 11 días corresponden a vuelos de calibración y producción; además, 3 días (Otros) se relacionan con la firma del acta de inicio, un día de revisión de equipos geofísicos y un día de descanso obligatorio de la tripulación. Lo anterior indica que un 35% del mes se voló y durante 17 días no se realizaron vuelos por condiciones climáticas adversas (nubosidad baja, furtes vientos y lluvias), lo que corresponde al 55% del mes.

En conclusión, durante toda la operación del mes se realizaron 11 vuelos en 11 días del calendario. De ellos, 10 corresponden a vuelos de pruebas y calibraciones, y un vuelo de producción. Este vuelo se registró el 1 de diciembre de 2024, donde la línea adquirida fue la T39032 (44,3 km).

Por otra parte, con relación a los equipos se presentaron inconvenientes en la puesta a punto del gravímetro y las instalaciones eléctricas necesarias en el aeropuerto para su buen funcionamiento.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la compañía ejecutora, con la comunicación radicada en la Agencia Nacional de Hidrocarburos bajo el No. 20242010742482 Id 1688149 del 13 de diciembre de 2024, solicita la prórroga del contrato del asunto, presentando las razones de orden climático que motivan dicha solicitud, requerimiento adjunto a esta comunicación y que soporta la presente solicitud de otrosí.

Con relación a la solicitud de prórroga radicada por el contratista UT Xcalibur Smart Mapping, la interventoría del contrato en cuestión avaló el requerimiento mediante el radicado No 20242010742482 Id 1688149 del 13 de diciembre del presente año.

Frente a la ejecución contractual en cuanto a los avances de orden técnico y presupuestal del contrato, es preciso señalar:

2. Estado actual ejecución contractual:

La ejecución contractual a la fecha de presentación de esta solicitud se resume a continuación:

- Socialización con autoridades del área de influencia directa: 100%
- Calibraciones de equipos: 100%
- Plan de vuelo, plan de trabajo y análisis de alturas-drape: 100%
- Adquisición Aerogeofísica de 44.3 km: 2.03% de avance.

Estado actual ejecución financiera del contrato:

De acuerdo con la propuesta de prórroga presentada por la compañía se espera tener la siguiente ejecución presupuestal:

- El día 16 de diciembre de 2024, se radicará la primera factura por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($42,715,927), correspondiente al 2.03% del valor del contrato.

- Para el 23 de diciembre, si las condiciones climáticas lo permiten, se radicará la segunda factura por valor de SEISCIENTOS TREINTA MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($630,035,819), correspondiente al 30% del valor del contrato.

- El valor faltante para completar el 100% del costo total del proyecto, correspondiente a MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL

SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1,427,367,650), se facturará durante el periodo de la prórroga solicitada.

3. JUSTIFICACION PARA MODIFICAR LA CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO-PLAZO DE EJECUCION

De acuerdo con el avance en km de adquisición y en atención a las justificaciones presentadas por el contratista en el documento de solicitud de prórroga, la interventoría encuentra viable autorizar la prórroga solicitada, con el fin de que se realice la ejecución total de las actividades pactadas al inicio del contrato pudiendo cumplir tanto con el objeto como el alcancé del contrato previsto por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, razones estas, que motivan la solicitud de la presente extensión.

Es importante señalar que, aunque se ha venido avanzado en la ejecución del contrato, existen causas que impiden cumplir con lo previsto al 31 de diciembre de 2024, por lo cual la prórroga es necesaria para garantizar tanto la ejecución total del proyecto como la entrega y aseguramiento de la calidad de cada uno de los productos.

Respecto de la prórroga, preciso traer a colación lo señalado por el Consejo de Estado, Sección Quinta, en sentencia con radicado 3171 del 24 de agosto de 2013, CP. Darío Quiñones Pinilla, a saber: *"Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degeneran en otro contrato diferente". Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales (…) De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato."*

Ahora bien, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en concepto con radicado de entrada No. 4201814000009645, respecto a la posibilidad de prorrogar y adicionar un contrato estatal superando la vigencia, indicó: *"(…) la normativa del Sistema de Compra Pública no contempla una prohibición para que la prórroga y adición de un contrato exceda la vigencia fiscal, sin perjuicio de las restricciones establecidas en materia presupuestal para el efecto. Ahora, en virtud del principio de anualidad , los compromisos se deben adquirir con cargo a las apropiaciones del año fiscal vigente, salvo en aquellos casos en los que se permite que los gastos previstos en el presupuesto para el año respectivo se ejecuten aún después de finalizada la vigencia fiscal como lo son las reservas presupuestales; las cuentas por pagar, las vigencias futuras; y los contratos de tracto sucesivo. (…) 6. Por regla general el termino de ejecución de un contrato estatal no debe extenderse más allá de la vigencia fiscal anual, pues después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha, ni se podrán pagar los compromisos con los recursos del año anterior. No obstante, existen excepciones al principio de anualidad del gasto previstas en la ley que deberán ser contempladas por las Entidades Estatales si las particularidades del contrato lo ameritan, como por ejemplo las reservas presupuestales.(…)"*

Dicho lo anterior, se evidencian que existen los presupuestos necesarios tanto de orden contractual, técnicos, administrativos y presupuestales, para proceder a extender el plazo de ejecución de las prestaciones pactadas por los extremos, atendiendo no sólo a los argumentos fácticos expuestos por el contratista sino a demás al hecho que la administración pública, en este caso, representada por la ANH, busca que con la ejecución del contrato Nro. 539 de 2024, se puedan atender las necesidades propias que demanda el interés general, con sujeción a lo previsto en el artículo 2, de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones predicables a la materia.

A. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

En consideración a lo expuesto, se solicita modificar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 539 de 2024 establecido en la cláusula cuarta de la Minuta del contrato, prorrogando el mismo por un periodo de 31 días contados a partir de la finalización actual (31 de diciembre de 2023), hasta el 31 de enero de 2025, modificando la referida cláusula la cual quedara así:

CLAUSULA CUARTA-PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de enero del año 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

Como consecuencia de la modificación del plazo de ejecución, el contratista deberá modificar las garantías que amparan el cumplimiento de las obligaciones contractuales, ajustándolas al nuevo termino acordado, y entregarlas para su respectiva aprobación por parte de la ANH.

Las demás estipulaciones del contrato continúan sin modificación alguna y tienen plena vigencia.

Atentamente,

Carlos Alberto Rey González
Gestor T1 Grado 19
Vicepresidencia Técnica
Agencia Nacional de Hidrocarburos

Supervisor Contrato N° 539 de 2024

Maria Cecilia Ruiz Cardona
Vicepresidenta Técnica
C.C. 43.996.511

VoBo María Cecilia Ruiz Cardona
Vicepresidente Técnico
Ordenador del Gasto